



## MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD AYUDAS A LA MOVILIDAD PREDOCTORAL PARA LA REALIZACIÓN DE ESTANCIAS BREVES EN CENTROS I+D

Se han convocado las **Ayudas a la movilidad predoctoral para la realización de estancias breves en centros de I+D**, dentro del Subprograma Estatal de Movilidad, el Ministerio de Economía y Competitividad. La presente convocatoria tiene como objetivo financiar estancias, por parte del personal investigador en formación, en Centros de I+D diferentes a los que están adscritos, con el fin de que este personal pueda realizar actividades beneficiosas para mejorar su formación, así como impulsar el desarrollo de la su tesis.

**Requisitos de los solicitantes:** personal investigador en formación que, en el momento de la presentación de la solicitud, este disfrutando de una ayuda para la formación de personal investigador al amparo de alguna de las convocatorias anteriores del Subprograma FPI, y que esté o haya estado matriculado, en la fase de beca, en un programa de doctorado, coincidiendo el curso académico con la fase de beca.

**Duración:** entre dos y cuatro meses; dentro de un único período dentro del año 2015.

**Cuantía:** Las ayudas comprenderán dos conceptos:

- **Estancia (alojamiento y manutención):** En España: 25 € por día de estancia en el centro, y en el extranjero: en función del país de destino.
- **Viaje (importes máximos):** Desplazamientos en España: - Península: 90 €, A / Desde las Islas Baleares, Ceuta y Melilla: 120 €, y A / Desde las Islas Canarias: 150 €. Desplazamientos en el extranjero: A un país de Europa: 600 €, y A un país del resto del mundo: 1.200 €.

**Tramitación de la convocatoria:** Las solicitudes serán presentadas por los centros de I+D de adscripción de las ayudas, a través de los medios electrónicos habilitados en la sede electrónica del Ministerio de Economía y Competitividad:

- Inicialmente, el investigador completará el formulario, adjuntando CV y memoria en la que conste el programa de trabajo a realizar durante la estancia, historial del grupo receptor, impacto previsto de la estancia e información de otras estancias anteriores.
- Posteriormente, el representante legal de la entidad solicitante, después de supervisar cada petición y aportar la información requerida en la solicitud, deberá completar la presentación de la solicitud con su firma electrónica.

**Fecha Límite de solicitud:** 30 de julio de 2014, 15:00 horas.

Plazo interno de IdiPaz: 23 de julio de 2014.

**Más información:** [BOE 16/07/2014](#)-bases de la convocatoria  
[Web de la ayuda](#)